



MAT.: Contratación de servicios personales señalados en los artículos 107 y 108 del Decreto Supremo N° 250 reglamento de la Ley N° 19.886 "de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", aprueba y designa lo que se indica.-

29 ENE 2015

ALGARROBO,

DECRETO N°

0457

VISTOS:

1. D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. DFL-1-19653 DE 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A. N° 5424 aprueba presupuesto año 2015
6. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
8. En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m) del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
9. Artículo 107 y 108 del decreto supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19886 de bases contratos administrativos y prestaciones de servicios.
10. D.A. N° 379 de fecha 28.01.2014 autoriza subrogancia en secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contratar los servicios especializados de una empresa con abogados, con experiencia municipal tanto practica como teórica, con conocimiento y manejo en normativa municipal, en las diferentes aéreas como salud, educación, con comprobada experiencia tanto en administración municipal.
- II. Que los servicios solicitados son de gran importancia en el cumplimiento de las tareas del municipio y que en virtud de las nuevas exigencias que cada vez ,han dado mayor cantidad de trabajo en distintas áreas municipales, con planta de personal insuficiente para abordar todas las nuevas exigencias, en comunas que además se encuentran en franco desarrollo , lo que aumentan las demandas de los usuario.

- III. Los términos de referencia que se adjuntan a este decreto, que establecen la duración de la asesoría.
- IV. Que la empresa a la cual se invita tiene una amplia experiencia, con especialidad en el área municipal, que además cuenta con abogados, que se desempeña en el ámbito municipal o que ha realizado los talleres que así dan cuenta con las evaluaciones de los alumnos capacitados en los diferentes cursos donde ha sido expositores y que su experiencia es comprobada, con los antecedentes tenidos a la vista.

DECRETO:

- I. **Procédase**, a invitar a través del portal de Mercado Publico a la empresa Gestión Publica Consultores, Rut: 76.715.360-0, domiciliada en Avenida Concón Reñaca N°41 estudio N°3 comuna Concón.
- II. **Solicítese**, los antecedentes académicos, ofertas técnicas y económicas de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente del reglamento de la Ley N° 19886.
- III. **Apruébese**, los términos de referencia que se adjunta a esta propuesta.
- IV. **Designese**, Contraparte técnica de estos servicios a la Dirección Jurídica y como comisión evaluadora de la oferta a:
 - Dirección Jurídica
 - Adquisiciones.
- V. **Otórguese**, un plazo de dos días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados así como la propuesta técnica y la oferta económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JGF/PMN/MRT/PMP/fch

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|----------------------|-----|
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Interesado. | (1) |
| - Adquisiciones | (1) |
| - Archivo | (2) |



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

29 ENE 2015

0457

CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO
 FECHA 29 ENE 2015
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA
 NOMBRE

29 ENE 2015